

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, idem.	17,50	—
América y Portugal, idem.	20	—
Otros países, idem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario



DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de mayo de 1952

ALCALDÍA PRESIDENCIA.—Bando sobre prórrogas de segunda clase de los mozos de los reemplazos de 1948 a 1951 y 1952.—Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de pavimentación de la avenida del General Mola, y para la pavimentación de la calzada y aceras de la calle del Dieciocho de Julio.—Concurso-subasta para las obras de construcción del andén central en la avenida de Felipe II.—Anuncios señalando fecha para los sorteos de las obligaciones de los Empréstitos Villa de Madrid de 1931 y Mejoras urbanas de 1923; sobre suplementación de la partida que se indica del presupuesto ordinario del Ensanche; sobre vencimiento del cupón semestral que señala; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas números del 101 al 107 de la avenida del Generalísimo (Vallecas) en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

ACUERDOS: 1.º Adjudicar en definitiva a D. Donato Lasa Oria, en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de construcción de absorbaderos, alcantarillado y pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicenta Martínez y Chachero, Lozano y Hachero, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 30 de abril último.

2.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Alcázar de San Juan (Ciudad Real): doña Felisa Hermosa Flores.

A Portugalete (Vizcaya): doña Pilar Hernández Ramos.

A San Martín de la Vega (Avila): D. Alberto Hernández Hernández.

A Vigo: doña María Espinosa Cuevas.

A Villaverde (Madrid): D. Alfonso Saavedra Pulido, con su esposa e hijos.

A Zaragoza: D. Luis Royo Coscollar, con su esposa.

3.º Aprobar diez decretos de la Alcaldía Presidencia, en los que se propone, de conformidad con lo informado por la Sección de Estadística, se rectifiquen las hojas de empadronamiento que se indican, en relación con los interesados que se determinan:

La número NE-1952 del distrito de Vallecas, del empadronamiento de 1950, correspondiente al camino de Valderribas, 7, en la que consta inscrito D. Pedro Lara del Pozo, en el sentido de que el segundo apellido del interesado es el de Sánchez.

La número 10.482 del distrito de Chamartín de la Rosa, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Gabriel Lobo, 15, en la que consta inscrito D. Francisco González Valle, en el sentido de que el verdadero nombre es el de Pedro Francisco.

La número 12.300 del distrito de Chamartín de la Rosa, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de López de Hoyos, 141, en la que consta inscrito don Alejandro Señor Redondo, en el sentido de que el estado civil del interesado y de doña Aurelia Amigo Martín, su esposa, se entienda como casados, y el de sus hijos Aurelia, José, María del Carmen y Rosa, como solteros.

La número 15.879 del distrito de Chamberí, correspondiente a la calle de Alenza, 10, en la que consta ins-

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE MAYO DE 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, De Miguel Postigo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle de Serrano, con vuelta a la de Jorge Juan, 3.

Y a propuesta de la Presidencia, se acordó que dicho decreto continúe sobre la mesa.

crita doña María Alonso López, en el sentido de que el verdadero nombre de la interesada es el de Orosia.

La número 4.649 del distrito de la Latina, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Linneo, número 9, en el que consta inscrita con el nombre de Carmen Sáenz Pascual, en sentido de que el verdadero nombre de la interesada es el de Valentina, y el año de nacimiento, el de 1925, en lugar del de 1926 con el que figuraba en la inscripción que se rectifica.

La número 4.094 del distrito del Retiro, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Espoz y Mina, 17, en la que figura inscrita doña Encarnación Alonso Arenillas, en el sentido de que el verdadero nombre de la interesada es el de Estefanía.

La número 14.635 del distrito de Vallecas, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de la Imagen, 22, en la que figura inscrito D. Benito Martín de Frutos, en el sentido de que el verdadero lugar y fecha de nacimiento es el de Madrid, el 12 de enero de 1887.

La número 9.904 del distrito de Chamartín de la Rosa, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Francisco García de Ponga, en la que figura inscrito D. Ramón Jiménez Carralero, en el sentido de que el verdadero nombre del interesado es el de Clemencio.

La número 9.508 del distrito de los Carabancheles, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Alfonso Martínez Conde, 20, en el que figura inscrito con el nombre de D. Bautista Maurella García, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Miguel.

La número 5.817 del distrito de Chamberí, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Miguel Ángel, 20, en la que figura inscrita doña Amparo Ocaña González, en el sentido de que su estado civil es el de viuda, en vez de soltera, con el que figuraba inscrita.

4.º Rectificar la hoja declaratoria número 19.539 del distrito de Chamberí, del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle del Doctor Bobillo, 19, en la que figura inscrita como cabeza de familia doña María Josefa Morán Ruiz, en el sentido de que en lo sucesivo figure como cabeza de familia su sobrina doña Francisca Casas Morán, y aquélla, como vecina.

Hacienda

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.000, con cargo a la partida 539 del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario de la escuela nacional de la calle de Diego de León.

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 7.620, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición e instalación de seis estufas en el grupo escolar nacional Legado Crespo.

7.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 763,75, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para abonar el importe del suministro y colocación de una estufa en la escuela nacional de párvulos sita en la calle de la Batalla del Salado, 7.

8.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.800, con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto, para la adquisición de repisas con perchas para el grupo escolar nacional Torres Garrido.

9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 6.240, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de mobiliario para la graduada escolar de niñas Santa Cristina,

sita en el paseo de Extremadura, 36.

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 11.420, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Luis Vives.

11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 6.915, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para la adquisición de mobiliario con destino a la escuela unitaria de niñas número 2 (Hortaleza).

12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.820, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para la adquisición de mobiliario con destino a la escuela nacional de la calle de Florencio Llorente, 3 (Canillas).

13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 8.900, con cargo a la partida 550 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar municipal Palacio Valdés.

14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 400, con cargo a la partida 604 del vigente presupuesto, con destino a premiar al Conserje del grupo escolar municipal Jacinto Benavente, a fin de que le sirva de estímulo y aliento en el desempeño del cargo que se le tiene encomendado.

15. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.081,60, con cargo a la partida 645 del vigente presupuesto, para la instalación de rótulos en el grupo escolar San Isidoro.

16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 18.590,91, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la realización de obras de pintura en el grupo escolar Hermanos Miralles.

17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 8.959,60, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para las obras de pintura del mobiliario del grupo escolar Nuestra Señora de la Almudena.

18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 16.547,48, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para la realización de obras de pintura en el grupo escolar Jacinto Benavente.

19. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 19.895,20, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para obras de reparación en el grupo escolar Vázquez de Mella.

20. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 18.767,79, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para obras de reparación, cerrajería, protección y pintura de las ventanas y puertas en el grupo escolar Luis Vives.

21. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.269,11, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para la realización de obras de pintura en el grupo escolar José Zorrilla.

22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la

Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 7.040,04, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para la realización de obras de pintura en el grupo escolar Nuestra Señora de las Victorias.

23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 16.496,44, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, para la realización de obras de acometida de luz en el grupo escolar Luis Moscardó.

24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 17.896,77 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un premio equivalente a nueve mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo el Ayudante de los Servicios Técnicos D. Enrique Ortega Ballesteros, jubilado con más de cuarenta años de servicios a la Corporación.

25. Aprobar, teniendo en cuenta el informe de Intervención, un gasto de 126.067,68 pesetas para abonar a Francisco Benito Delgado (S. A.) el importe de la certificación de instalación de alumbrado fluorescente en la calle de Claudio Moyano, con cargo a la partida 5.^a del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa; debiendo en lo sucesivo expresar los Servicios Técnicos, en el oficio de remisión, los datos precisos para poder enjuiciar en cada caso, tales como el acuerdo y forma de adjudicación de la obra, y si ésta se ha llevado a efecto en relación con el presupuesto aprobado, y cuanto se considere necesario para el mejor conocimiento del asunto.

26. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 40.156,04 pesetas para satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar Viejo el importe de las cargas de justicia correspondientes a Chamartín de la Rosa y a Hortaleza, en la proporción de 38.449,55 y 1.706,49 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto.

27. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 2.150 pesetas para las atenciones de la Junta Local de Libertad vigilada del Juzgado Comarcal de Fuencarral, durante el corriente año, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

28. Abonar a la Agrupación Comarcal de Justicia de Fuencarral, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la aportación del anexionado Ayuntamiento de Hortaleza, correspondiente a los ejercicios de 1950, 1951 y 1952, a razón de 1.105,96 pesetas anuales; debiendo ser cargo: lo perteneciente a los ejercicios de 1950 y 1951, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, y lo del corriente, a la partida 30 del mismo.

29. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 2.700 pesetas para las atenciones de la Junta de Libertad vigilada de Canillas, correspondiente al pasado ejercicio, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

30. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 4.000 pesetas para atenciones de la Junta de Libertad vigilada del Juzgado de Paz de El Pardo, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

31. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 1.836,60 pesetas para satisfacer al Ayuntamiento de El Escorial la aportación al presupuesto comarcal correspondiente al Ayuntamiento de El Pardo, perteneciente al actual ejercicio, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

32. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la

Intervención, un gasto de 51.179,50 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes del mismo, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1951, por menores nacidos en esta capital.

33. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención, un gasto de 51.129,50 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes del mismo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1951, por menores nacidos en esta capital.

34. Aprobar cincuenta y ocho certificaciones, por un importe total de 1.962.389,55 pesetas, que formuladas por las dependencias correspondientes figuran unidas a los respectivos expedientes, relacionadas con el abono a los interesados que en cada uno de dichos expedientes se determinan, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

35. Abonar, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención, a D. Julio Martín Guzmán, Jefe de la Sección Provincial de Administración local, el 0,05 por 100, que legalmente le corresponde de los pagos realizados por el presupuesto extraordinario de 1946, primera y segunda etapas; es decir, del 15 de enero al 31 de diciembre del pasado año, con la limitación de que dicha participación no puede ser superior a la retribución anual asignada al cargo que desempeña; debiendo tener aplicación dicho gasto a la partida 6.^a bis del citado presupuesto.

36. Conceder a D. Vicente Mora Vilar, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para su establecimiento de loza y cristal en la Cava Baja, 34, y depósito cerrado en los números 26 y 37 de la citada calle, como cambio de nombre por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

37. Conceder a doña Margarita Blanco Curieses, teniendo en cuenta lo establecido en el precepto señalado en el anterior, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para su establecimiento de venta de artículos de limpieza y perfumería de la calle de Barbieri, 10, como cambio de nombre por cesión de su hijo y anterior industrial, reponiendo el acuerdo anterior que solamente le otorgó dichos beneficios para la actividad de venta de cacharros.

38. Conceder a D. Juan Pastor García, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado f) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para depósito de útiles de trabajo en la calle de la Ballesta, 6.

39. Conceder a D. Julio Alonso Alonso, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para su establecimiento de venta de carnes frescas, tocino y jamón en la calle de Feijoo, 5, como cambio de nombre por cesión de su padre y anterior industrial.

40. Celebrar con D. Carlos de Arjona Ruiz, como Secretario de la Junta directiva del Real Madrid Club de Fútbol, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival celebrado en la plaza de toros Monumental el día 22 de marzo último, por la cifra de 18.000 pesetas.

41. Celebrar con el ilustrísimo señor Teniente de Al-

calde Delegado del Cuerpo de Policía Urbana un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival celebrado en la plaza de toros Monumental el día 11 del corriente, por la cifra de 600 pesetas.

42. Celebrar con D. Nicolás Benavides, como Presidente de la Casa de León, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile celebrado en el hotel Nacional el día 24 de marzo último, en la cifra de 250 pesetas.

43. Celebrar con el Secretario general de la Asociación de la Prensa de Madrid un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile celebrado por dicha entidad en el Círculo de Bellas Artes el día 26 de febrero último, por la cifra de 4.000 pesetas.

44. Celebrar con la Agrupación Recreativa Filmófono un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile celebrado en el hotel Victoria el día 26 de febrero último, por la cifra de 250 pesetas; denegando la exención pretendida en virtud de lo establecido en el apartado segundo, artículo 7.º, del reglamento de 14 de diciembre de 1942.

45. Celebrar con D. Federico Camacho Astray, como propietario del restaurante Horcher, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por once meses de funcionamiento al año, en la cifra global de 95.000 pesetas, incluido el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de mayo de 1952 al 30 de abril de 1954, abonables en onzavas partes y con la obligación de presentar garantía por el importe de una mensualidad.

46. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Bravo Murillo, 320, propiedad de D. José González Pérez, con efectos desde el 1 de febrero último, por variación de industria; debiendo la nueva industria de bodega tributar por el sistema de declaración jurada durante un año, como mínimo.

47. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Viña H, de la calle de Fuencarral, 82, propiedad de D. Agustín García Gómez, con efectos desde el 18 de febrero último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, si bien no será firme hasta tanto no esté al corriente el libro de agremiados.

48. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos de la plaza de Chamberí, 10, propiedad de D. Antonio Ruiz, y de la carretera de Aragón, 2, propiedad de D. José Rodríguez, con efectos ambos desde el 31 de diciembre de 1950, en razón de haber cesado en el ejercicio de la industria.

49. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Bravo Murillo, 323, propiedad de D. Fidel Moreno Calvo, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por reunir la condición de sala de baile, conjunta con la de taberna, y corresponderle tributar por el epígrafe 10 de la Ordenanza número 41; debiendo considerarse el acta número 502 de 1952 como de invitación, incrementando la liquidación derivada de la misma con el 20 por 100 reglamentario, por constar la conformidad del interesado antes de haber recaído acuerdo, y continuar tributando por el sistema de declaración jurada a partir de la mencionada fecha.

50. Desestimar el recurso interpuesto por D. Crispulo Molina Tejero, propietario de la taberna sita en la calle de Ponzano, 83, contra la cuota anual de 3.594 pesetas que se

le señaló para su ingreso en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por haberse comprobado que corresponde exactamente al volumen de ventas que realiza.

51. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Candelas, situado en la calle de la Paz, 15, propiedad de don Mariano Gajero López, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, con efectos desde el 20 de marzo último; debiendo anotarse en el libro de agremiados, a los efectos de la liquidación general.

52. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Orreke, de la calle de San Bernardo, 56, propiedad de D. Enrique Escobosa Llera, con efectos desde el 16 de diciembre de 1951, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo hacerse constar así en el libro de agremiados.

53. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de octubre de 1950, por el que se dispuso la devolución a la Cooperativa de Autotaxis de Madrid del importe de las cuotas del cuarto trimestre de 1949 del automóvil matrícula SE.-9.055, que no prestó servicio público, en el sentido de que se abone el importe que corresponda en la cuota de concierto de la mencionada Cooperativa, puesto que fueron deducidos cuando se ingresó la mensualidad de octubre de 1950.

54. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de marzo último, por el que se desestimaba el recurso interpuesto por D. Manuel García Vidal, empresario del cinematógrafo Iberia, contra la cuota gremial que se entendió había sido señalada para el año 1952 por el concepto de consumos y servicios de lujo, en el sentido de que se considere anulado dicho acuerdo, respetando el contrato individual que tenía estipulado la mencionada Empresa con el anexionado Ayuntamiento de Canillas, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 1951, con la cuota anual de 44.000 pesetas, puesto que la reclamación interpuesta se refería de una manera concreta y terminante contra el acuerdo que para el año 1951 le había sido asignada por el mencionado gremio.

55. Conceder, en virtud del escrito promovido por don Ernesto Morales, como representante del Orfeón Infantil Mejicano, la exención del pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por las actuaciones de dicho Orfeón en nuestra capital, por considerar que se halla comprendido en el apartado segundo del artículo 480 de la vigente ley de Régimen local.

56. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de los escritos promovidos por doña Aurora Rodríguez y D. Félix Muñoz por el concepto de contribuciones especiales:

Primero. Darse por enterada del desistimiento formulado por doña Aurora Rodríguez Caamaño de su petición de fraccionamiento del pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 1 de la plaza de Cascorro por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; y

Segundo. Desestimar la reclamación formulada por D. Félix Muñoz Rodríguez como propietario de la finca número 3 de la calle de Embajadores, interesando la división del coste de las obras de renovación del pavimento y aceras que afectan a la plaza de Cascorro y entrada de la calle de Embajadores, por considerarlo improcedente, y tomar en consideración la advertencia formulada por la Intervención en relación con la totalidad de la longitud de fachada de la citada finca.

57. Adoptar, como consecuencia de los escritos pro-

movidos por determinados propietarios de fincas reclamando contra el pago de contribuciones especiales, los acuerdos que se citan a continuación:

Primero. Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Julián Blanco González y doña Carolina Alvarez Crespo sobre la rectificación de las medidas fijadas a las fincas números 1 y 2, respectivamente, de la calle del Marqués de Ahumada, a efectos de señalar a dichos inmuebles las cuotas que por el concepto indicado les corresponde por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

Segundo. Conceder la exención de pago de las cuotas correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 16, 18, 20 y 22 de la expresada calle del Marqués de Ahumada por las susodichas obras, por venir satisfaciendo dichos inmuebles el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana y concurrir las circunstancias previstas en la legislación vigente para la concesión del expresado beneficio; desestimando la exención de pago por lo que se refiere a las fincas números 7 y 13, por no haberse testimoniado en el expediente el pago del citado recargo sobre su respectiva contribución urbana; debiéndose tener en cuenta por la Intervención lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, por cuanto las obras que nos ocupan han tenido efecto con cargo al presupuesto ordinario de ingresos del Interior, y el producto del recargo, en cuya virtud se concede la exención de pago de las cuotas asignadas a los mencionados inmuebles, tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche.

Tercero. Desestimar la exención de pago de las cuotas correspondientes por tales causa y concepto a la finca número 11 de la referida calle, solicitada por las Religiosas del Buen Pastor; sin perjuicio de que se estudie en su momento y resuelva en relación con la subvención que se interesa.

Cuarto. Dejar sin efecto la nominación y cuotas señaladas a la finca número 10 de la repetida calle a favor de D. Juan Jiménez Sánchez, y que en su lugar lo sea al de doña Trinidad Villasusa García.

Quinto. Desestimar asimismo la petición de reducción de las cuotas correspondientes a la finca número 13 de dicha calle, interesada por D. Carlos Sala Moreno, por no existir precepto legal alguno en que fundamentar su reclamación, y carecer de ello la alegación formulada por el interesado; y

Sexto. Dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 24 de agosto del pasado año por las obras de referencia, y en su lugar aprobar las nuevas relaciones que con tal fin, correctoras de los errores observados en aquélla, se han formulado por el Negociado correspondiente en 4 de febrero último, ambas unidas al oportuno expediente, dándose la publicidad reglamentaria a esta nueva distribución de cuotas.

Fomento

58. Conceder la autorización solicitada por la Compañía Electra Madrid para efectuar las obras de alimentación del centro subterráneo de transformación de la plaza de Vázquez de Mella, tendiendo diversos cables por las calles de las Infantas, Hortaleza, costanilla de los Capuchinos, San Marcos, Barbieri y San Bartolomé, alojando los cables en la galería de servicios de los viajes antiguos existente en la calle de las Infantas, y sujetándose la citada Compañía en la realización de estas obras a los planos presentados y a las condiciones señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos.

LICENCIAS DE OBRAS

59 a 89. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Angel Latorre Gutiérrez, para construir una casa de planta baja en la calle de Almansa, 13.

A D. Máximo Peinador Navarro, para construir una casa comercial en la calle del Buen Suceso, 22.

A D. Bautista Andrés Martínez, para construir una nave interior en la finca número 16 de la calle de Carlos Aurioles (Puente de Vallecas).

A D. Ovidio Cubino Pérez, para obras de ampliación en la finca número 81 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

A D. Gregorio Rodríguez Bardón, para construir una nave interior en la finca número 14 de la calle del Pastor Morán.

A D. Antonio Sánchez Jiménez, para construir dos naves en una finca sin número de la calle de la Cuerda.

A D. José Crespo García, para construir una nave interior en una finca de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, con vuelta a la calle de Manuel Pradillo.

A D. Salustiano Ortiz Encijo, para construir dos cobertizos en la calle de Enrique Velasco, 35 (Vallecas).

A D. Luis Marés, para construir una casa de planta baja en la calle de Emilio Mario, sin número.

A D. Serafín Sanz Paredes, para construir una casa de planta baja en la calle de Esteban Mora, 23.

A Compañía Telefónica Nacional de España, para construir una casa de planta baja en el kilómetro 9 de la carretera de Francia.

A D. Amable Rodríguez, para construir una casa de planta baja en la calle de Francisco Paino, 3.

A doña Blasa López Zaragoza, para obras de reconstrucción en la finca número 31 de la calle de Fernando Díaz de Mendoza.

A D. Fernando Palanco Gómez, para obras de ampliación y reforma en la finca número 17 de la calle del Doctor Federico Gutiérrez.

A doña Carmen Alonso Andrés, para construir una planta baja en la finca número 16 de la calle de Francisco Suárez.

A D. Santiago Fernández Alonso, para elevación de una planta en la finca número 8 de la calle de García Morato.

A D. Vicente Folgueras Díaz, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, 123 (Vallecas).

A D. Mario Antonio Laureiro Arroba, para obras de ampliación y reforma en la finca número 121 de la avenida del Generalísimo.

A D. Pablo Casero Pérez, para construir una casa en la calle del Guadarrama, 10.

A D. Roberto Nicolás Dafaucé, para construir una casa de planta baja en la calle de Isabel González, 5.

A doña María Teodora Concepción Bueno, para construir una casa en la calle de María Ignacia, 6.

A Romachelar (S. A.), para construir una casa en la calle de Nieremberg, 12.

A D. Jenaro de la Fuente Alvarez, para obras de ampliación y reforma en la finca número 10 de la calle de la Princesa, exenta de derechos.

A D. Urbano García de la Rosa Díaz, para construir una casa en la calle de Segovia, 6.

A doña Isabel Elías Díaz, para obras de ampliación y reforma en la finca número 17 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

A doña Toribia Bellota, para reconstruir la cubierta de la finca número 37 de la calle de San José.

A D. Eulogio Gil González, para obras de ampliación y reforma en la finca número 16 de la calle de las Tintas, con vuelta a la calle Nueva (Carabanchel).

A D. Elías Berzal Martín, para obras de ampliación y reforma en la finca número 21 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

A Constructora Benéfica Belem, para construir veinticuatro casas (del número 2 al 24) en la calle Sin Nombre entre las de las Navas de Tolosa y la División Azul (Pueblo Nuevo).

A D. Saturnino Sánchez Coloma, para obras de ampliación y reforma en la finca número 6 de la calle de Vicente Martín Arias.

A D. Bernardino Pérez, para obras de ampliación en la finca número 45 del Parador del Sol.

Policía Urbana y Rural

90. Desestimar el recurso interpuesto por D. Ricardo Díaz-Merry contra el acuerdo municipal denegatorio de licencia para despacho de leche en la calle de Alonso Cano, número 47, por no haber sido satisfecha la totalidad de las multas pendientes de pago impuestas por la Inspección de Abastos, a pesar del plazo concedido para ello.

91. Rehabilitar, teniendo en cuenta el acuerdo plenario de 30 de abril pasado, que suprimió la limitación de distancia entre establecimientos de la misma clase, la licencia solicitada por D. Vicente Blanco Martín para despacho de carbón en la calle de Juan Bravo, 52; dejando sin efecto la anulación de la misma acordada por el Ayuntamiento Pleno en 9 de marzo de 1951.

92. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de diciembre de 1951, por el que se concedía a D. Antonio Angel Barrientos licencia para vaquería con veintidós reses en la calle de Luis Cabrera, 40, en el sentido de que la concesión de dicha licencia sea a favor de D. Manuel Pinilla Ortega, actual propietario de la referida industria.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

93 a 105. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Jesús Pérez Crespo, para relojería en la calle de Bravo Murillo, 11.

A D. Francisco Escobar Cantelar, para venta de carbones y astillas en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 47, a reserva de que por la Administración de Rentas se exaccione el derecho correspondiente y se amplíen cuantos trámites falten por diligenciar en el expediente.

A D. Antonio García González, para ampliación de confitería y pastelería con horno y fiambres, con varios elementos de trabajo, en la plaza del Angel, 2.

A D. Diego Martínez Rico, para taller de electricidad de automóviles, con soldadura autógena por botellas, como cambio de nombre, en la calle de Jacometrezo, 14.

A D. Sebastián Pérez Cuesta, para fábrica de jabón mineral, con una caldera de 500 kilogramos, en la calle de Méndez Alvaro, 51.

A La Calera Montero, para venta de carbones y leñas, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 50.

A D. Adolfo Bolívar Lastra, para taller de ajuste y soldadura (uso propio), con varios elementos de trabajo, como variación y ampliación, en la calle de Luis Missón, número 28 (Chamartín).

A D. José Guerrero Martínez, para bar con cafetera de presión, libre de derechos por traspaso forzoso, en la calle del Arenal, 19.

A D. Félix Vida Sebastián, para taller de electricidad del automóvil, con un electromotor destinado al accionamiento de una piedra esmeril y un taladro, en la calle de Claudio Coello, 65.

A doña Clotilde Uceta Bravo, para bar con cafetera y saturadora, como cambio de nombre, en la calle de San Fernando, 2, con vuelta a la de Dolores Carrascosa, 5.

A doña Aurora Arroyo Santos, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 15.

A D. José González Rodríguez, para imprenta, con un electromotor destinado al accionamiento de una minerva, como ampliación, en la calle de Maíquez, 23.

A D. Graciano Martín Sánchez, para taller artesano de repujado de cuero, con varios elementos de trabajo, en la calle de Francos Rodríguez, 74.

DENEGACIONES

106. Denegar la licencia solicitada por D. Florencio Llorente Arribas para despacho de carne de ganado equino en la calle de Verdguer García, 10 (Ventas), teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de febrero último, en el que se dispuso que todas las solicitudes que se presenten para industrias de esta clase sean denegadas, por no estimar de momento utilizar la facultad concedida por la orden del Ministerio de Agricultura de 30 de agosto de 1951.

107. Denegar la licencia solicitada por la Sociedad limitada Blas y Compañía, por cambio de nombre, para despacho de billetes de autocar en la Cava de San Miguel, número 6, por estar emplazada en zona prohibida para la instalación de esta clase de industrias.

108. Denegar la licencia solicitada por doña Concepción Herreros Linazasoro para ampliar veintiséis plazas en el establo del camino viejo de Leganés, 37, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Edificaciones privadas, la Ordenanza número 12 B no autoriza ampliaciones de esta clase de industrias.

109. Denegar la licencia solicitada por doña Dolores Gamboa Gordón para establo con dos reses en la calle de la Paloma, 6 (Barajas), teniendo en cuenta que, según informe de la Dirección de Edificaciones privadas, no cumple con las Ordenanzas, dado que el volumen es inferior a lo ordenado y por carecer de zócalo, cielo raso, reguera de piedra y enfermería.

110. Denegar la licencia solicitada por D. Felipe González Hernández, como cambio de nombre, para despacho de leche en el paseo de Santa María de la Cabeza, 32, teniendo en cuenta los respectivos informes de la Administración de Rentas y de la Inspección de Abastos, según los cuales se halla en descubierto por la cantidad de pesetas 11.700 por multas que le fueron impuestas y haber dejado transcurrir los diversos plazos que se le concedieron sin haberlas abonado.

111. Denegar la licencia solicitada por Jiménez Cano y Compañía (S. L.) para fábrica de abonos con fuerza mecánica y apartadero en la calle de Moratines, 33, teniendo en cuenta que la entidad no ha procedido al traslado de la industria, conforme indican sus escritos, y no

ha realizado las obras exigidas por los Servicios Técnicos, no obstante los plazos concedidos y las multas impuestas.

112. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Solera Concha para instalar dos mesas de fútbol en la calle de la Puebla, con vuelta a la del Barco, 8, teniendo en cuenta la resistencia del industrial a presentar la autorización de la Dirección General de Seguridad, a pesar de las distintas veces que ha sido requerido.

113. Denegar la licencia solicitada por doña Micaela Marcos Landaluce para taller mecánico de lavado y planchado de cuellos en la calle de Almansa, 47, teniendo en cuenta la resistencia de la solicitante a realizar las obras exigidas por los Servicios Técnicos, a pesar de los reiterados requerimientos efectuados y de las sanciones impuestas.

114. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Moreno Fernández para venta de aves, huevos y caza en el camino viejo de Leganés, 86, teniendo en cuenta que, según informe de la Dirección de Edificaciones privadas, la distancia al Mercado más próximo es de 160 metros, inferior, por consiguiente, a la reglamentaria.

Beneficencia y Sanidad

115. Devolver a D. Matías Sanz Sanz la fianza constituida para responder de la contrata del suministro de harinas a la Institución Municipal de Puericultura, teniendo en cuenta que se han cumplido todas las condiciones estipuladas y que no existe responsabilidad de ninguna clase, cuya fianza se constituyó en la Caja General de Depósitos, según resguardos números 305.993 y 305.994 de entrada y 132.509 y 132.510 de registro, por importe de 1.000 y 700 pesetas, respectivamente.

116. Adjudicar a D. Luis España de la Torre el suministro de leche a la Institución Municipal de Puericultura por el precio de 3,50 pesetas el litro y por la cantidad de 500 litros de leche diaria, con la obligación, durante la vigencia del contrato, de suministrar toda la cantidad que exceda de dicha suma para los servicios de la citada dependencia municipal y al mismo precio que se señala.

117. Disponer, como consecuencia del escrito promovido por doña Luisa María de Aramburu, teniendo en cuenta lo informado por el ilustrísimo señor Concejal Delegado de Cementerios y por el Servicio Contencioso, que no ha lugar a conceder ningún derecho por las cantidades abonadas por las sepulturas en el Cementerio de Chamartín, actualmente clausurado, ya que, de existir algunos lesionados, los interesados deben formular la declaración pertinente a la entidad que haya de ocupar el Cementerio.

Gobierno interior y Personal

118. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria al Subalterno municipal D. Aurelio González Quesada, en las condiciones determinadas en el reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y Funcionarios municipales en general en su artículo 114, en relación con el 32, número 3.º, o sea sin sueldo, por el plazo mínimo de un año, sin que el tiempo que permanezca en esta situación le sea de abono a efectos de antigüedad o de ascenso en su jubilación, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, éste quedará supeditado a la existencia de vacante de su clase y categoría cuya provisión corresponda al turno de excedentes, y deberá tener lugar con el sueldo que en la actualidad tiene asignado.

119. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa el número 1 para dicho cargo, D. José Rodríguez Castosa, con el haber anual de 7.620,50 pesetas, resultado de acumular al inicial de 7.000 la cantidad de 620,50 pesetas por un

cuatrienio devengado en anteriores cargos y que le es acumulable en virtud del acuerdo de 12 de mayo de 1950, con efectos desde el día 12 de marzo último, en que surtió efectos la jubilación de D. Mariano López Sánchez, cuya vacante cubre, y fijándose el vencimiento del segundo cuatrienio el día 16 de octubre de 1955, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; y de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de que procede, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses; bien entendido que, de no proceder su confirmación, se reintegrará al Servicio de Limpiezas, de que procede.

120. Aprobar la clasificación de los Auxiliares de Oficina, a extinguir, que figuran en la relación que se cita a continuación de este acuerdo, a los que, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 29 de noviembre de 1951 y del acuerdo número 103 de la Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo del corriente año, se les ha reconocido la condición de funcionarios de haber y sueldo inicial de pesetas anuales 8.000; debiendo efectuarse por la Intervención Municipal las liquidaciones oportunas para el abono de los atrasos por diferencias a que tengan derecho:

Auxiliares de Oficinas de jornal que han pasado a pertenecer al personal de haber con el cargo de Auxiliares de Oficinas, cuya situación económicoadministrativa es la siguiente:

D. Moisés Fernández Bejerano. Fecha de ingreso, 28 de abril de 1931. Cuatrienios cumplidos, cinco. Aumento por cuatrienios, 3.209 pesetas. Sueldo que le corresponde, pesetas 11.209. Vencimiento del próximo cuatrienio, 28 de abril de 1955.

D. José García Villavicencio. Fecha de ingreso, 1 de junio de 1931. Cuatrienios cumplidos, cinco. Aumento por cuatrienios, 3.209 pesetas. Sueldo que le corresponde, pesetas 11.209. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de junio de 1955.

D. Leonardo Andrés Nieto. Fecha de ingreso, 15 de octubre de 1931. Cuatrienios cumplidos, cinco. Aumento por cuatrienios, 3.209 pesetas. Sueldo que le corresponde, 11.209 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 15 de octubre de 1955.

D. Joaquín Álvarez Monasterio. Fecha de ingreso, 11 de febrero de 1932. Cuatrienios cumplidos, cinco. Aumento por cuatrienios, 3.667,42 pesetas. Sueldo que le corresponde, 11.667,42 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 11 de febrero de 1956.

D. Arcio Grande Hidalgo. Fecha de ingreso, 15 de febrero de 1932. Cuatrienios cumplidos, cinco. Aumento por cuatrienios, 3.667,42 pesetas. Sueldo que le corresponde, 11.667,42 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 15 de febrero de 1956.

D. Enrique Santarén Candelario. Fecha de ingreso, 24 de febrero de 1932. Cuatrienios cumplidos, cinco. Aumento por cuatrienios, 3.667,42 pesetas. Sueldo que le corresponde, 11.667,42 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 24 de febrero de 1956.

D. Manuel Vilchez López. Fecha de ingreso, 1 de noviembre de 1932. Cuatrienios cumplidos, cuatro. Aumento por cuatrienios, 2.606,75 pesetas. Sueldo que le corresponde, 10.606,75 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de noviembre de 1952.

D. Francisco Montero Rodríguez. Fecha de ingreso, 6 de junio de 1933. Cuatrienios cumplidos, cuatro. Aumento por cuatrienios, 2.606,75 pesetas. Sueldo que le corresponde, 10.606,75 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 6 de junio de 1953.

Doña Isidora Valribera García. Fecha de ingreso, 7 de

junio de 1933. Cuatrienios cumplidos, cuatro. Aumento por cuatrienios, 2.606,75 pesetas. Sueldo que le corresponde, 10.606,75 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 7 de junio de 1953.

Doña Josefina Bello Alcausa. Fecha de ingreso, 23 de noviembre de 1934. Cuatrienios cumplidos, cuatro. Aumento por cuatrienios, 2.606,75 pesetas. Sueldo que le corresponde, 10.606,75 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 23 de noviembre de 1954.

Doña Elvira Pascual Montes. Fecha de ingreso, 8 de junio de 1935. Cuatrienios cumplidos, cuatro. Aumento por cuatrienios, 2.606,75 pesetas. Sueldo que le corresponde, 10.606,75 pesetas. Vencimiento de próximo cuatrienio, 8 de junio de 1955.

Doña Guillermina Barbachano Duhagón. Fecha de ingreso, 15 de enero de 1936. Cuatrienios cumplidos, cuatro. Aumento por cuatrienios, 3.004,95 pesetas. Sueldo que le corresponde, 11.004,95 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 15 de enero de 1956.

D. Enrique Menéndez Tudela (1). Fecha de ingreso, 31 de diciembre de 1939. Cuatrienios cumplidos, dos. Aumento por cuatrienios, 1.095 pesetas. Sueldo que le corresponde, 9.095 pesetas.

121. Disponer que, por fallecimiento en 31 de marzo último de doña Florencia Petra Quintana Calleja, la pensión especial, con cargo a fondos municipales de 6.666,72 pesetas anuales, que percibía en concepto de viuda del Médico numerario de la Beneficencia Municipal, asesinado por los rojos, D. Rafael Vecino Torres, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Concepción Vecino Quintana, con efectos desde el día 1 de abril último y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

122. Desestimar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Mario González Zaera contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de diciembre del pasado año, sobre reorganización del sistema de recaudación municipal y convocatoria del concurso para proveer las vacantes con arreglo a las bases aprobadas por acuerdo plenario de 31 de diciembre de 1946.

123. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por los Auxiliares de Estadística contra el acuerdo, de 2 de enero del corriente año, por el que se les clasificó con la denominación antedicha.

124. Disponer, en armonía con el informe del Servicio Contencioso, y sin perjuicio de dar cuenta oportunamente al Ayuntamiento Pleno, no mostrarse parte la Corporación en el sumario número 102 de 1952, que se instruye por el Juzgado número 15 de los de esta capital por robo de planchas de plomo del aparcamiento de automóviles instalado en la plaza de Vázquez de Mella; sin que ello signifique renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, debiendo participarse así al Juzgado de instrucción expresado, así como que el importe de lo substraído asciende a la cantidad de 800 pesetas.

125. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 108 de 1952 se tramita por el Juzgado de instrucción número 9 de los de esta capital por ocupación de 120 kilogramos de tubería de plomo, que han sido entregados en calidad de depósito a D. Joaquín Valdivieso Gutiérrez, como Encargado del Servicio de Obras Sanitarias; sin que ello implique renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento por los perjuicios dimanados del hecho de autos.

(1) Está en uso de licencia sin jornal desde el 10 de julio de 1951, y tiene solicitada y en tramitación la excedencia.

126. Nombrar, como consecuencia del resultado del concurso-oposición celebrado al efecto para cubrir en el Servicio de Talleres Generales y Transportes las plazas que a continuación se detallan, a los opositores que se expresan, con el jornal base asimismo que se indica y demás derechos y deberes determinados en las bases de dicho concurso-oposición y en las disposiciones y acuerdos de carácter general que les sean de aplicación:

	Jornal base
D. Benjamín Jara Ramírez, Oficial de 1. ^a , Mecánico	20,50
D. Ezequiel Díaz Maroto, Oficial de 2. ^a , Mecánico	19,50
D. Agustín Esteban Gil Gil, Ayudante de 1. ^a , Mecánico	18
D. Jesús Rodríguez Bullido, Ayudante de 1. ^a , Mecánico	18
D. Santiago Santos Ibáñez, Ayudante de 1. ^a , Mecánico	18
D. Antonio García García, Ayudante de 1. ^a , Mecánico	18
D. Hilario Gascó Sacristán, Ayudante de 1. ^a , Mecánico	18
D. Juan Muñoz Jiménez, Ayudante de 2. ^a , Mecánico	17
D. Carlos Gascón Moreno, Ayudante de 2. ^a , Mecánico	17
D. Vicente Parra Martínez, Ayudante de 2. ^a , Mecánico	17
D. Victoriano Tapia González, Aprendiz adelantado, Mecánico	15
D. Rafael Martínez Peñafiel, Aprendiz adelantado, Mecánico	15
D. Rafael Díaz Fernández, Aprendiz adelantado, Mecánico	15
D. Juan A. Aguilera Iglesias, Aprendiz adelantado, Mecánico	15
D. Luis Galindo Pastor, Aprendiz adelantado, Mecánico	15
D. Antonio Lorenzo Vidal, Aprendiz adelantado, Mecánico	15
D. Jesús Martínez Herce, Oficial de 2. ^a , Carrocero	19,50
D. Emilio Gómez Tortosa, Oficial de 2. ^a , Chapista	19,50
D. Antonio Moreno Guerrero, Ayudante de 1. ^a , Cerrajero	18
D. José Nieto Rubio, Aprendiz adelantado, Chapista	15
D. Luis Guirado Cid, Oficial de 1. ^a , Pintor	20,50
D. Antonio Ladra Mayo, Oficial de 2. ^a , Pintor	19,50
D. Jesús Lopesinos González, Aprendiz adelantado, Pintor	15
D. Enrique Rodríguez Palazón, Ayudante de 1. ^a , Electricista de coches	18
D. Victoriano León Barrantes, Ayudante de 1. ^a , Electricista de coches	18
D. Diego del Río del Río, Oficial de 2. ^a , Maquinista	19,50
D. Manuel Sánchez Hernández, Peón de calderas	17
D. Agustín Peláez Peche, Peón	17
D. Pedro Magán Morchón, Peón	17
D. Manuel Ragel Molinete, Peón	17
D. José Torrado Solís, Peón	17
D. Felipe Rojas Muñoz, Peón	17
D. Juan Fernández Gómez, Peón	17
D. Darío Álvarez Bragado, Peón	17
D. Antonio Molina Llorente, Peón	17

ADICION

Gobierno interior y Personal

127. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo el nombramiento, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, de Médicos supernumerarios de la Beneficencia Municipal, con los derechos y deberes que se determinan en las bases de la convocatoria, en el reglamento de dicho Servicio y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, de los opositores que se detallan en la siguiente relación, en la que figuran por el orden de las calificaciones obtenidas en los cuatro ejercicios, que igualmente se expresan:

	Calificación Puntos
D. Pedro Gómez Fernández	35,26
D. Alberto de Alcocer Moreno	34,28
D. Ricardo Franco Manera	34,18
D. Luis Resel Maceira	33,99
D. Santiago Cifuentes Langa	33,75
D. Luis Aparicio Domínguez	33,73
D. Luis Esteban Múgica	33,20
D. José Luis Alvarez Sala Moris	33,15
D. Gerardo Clavero González	32,95
D. Francisco García-Moreno Navarro	32,76
D. José Luis Martín Muñoz	32,42
D. Máximo García de la Torre	32,30
D. Diego Figuera Aymerich	32,23
D. Agustín Valero Castejón	32,18
D. Carlos Duque Gómez	32,07
D. Enrique Conde Gargollo	31,90
D. José Francisco Grau	31,87
D. Rogelio Lacaci González	31,83
D. Pelayo Martín-Romero Pérez	31,77
D. Aurelio Hidalgo Ortega	31,71
D. Carlos Blanco-Soler Ros	31,67
D. Angel Massotti Littel	31,62
D. Enrique Velasco Escassi	31,57
D. Fernando Enríquez de Salamanca Lorente	31,47
D. Cristóbal Martínez Bordiu	31,44
D. Eduardo Rodríguez-Losada Trulock	31,39
D. Arturo Criado Amunátegui	31,38
D. Manuel Hernández Infante	31,35
D. Julio Ortiz Vázquez	31,32
D. Antonio Crespo Hernández de Medina	31,10
D. Juan Garrido-Lestache Cabrera	31,06
D. Eliseo Santo Tomás Cobos	30,86
D. Luis Ruigómez Iza	30,85
D. Eliseo Subiza Martín	30,83
D. Elías María Palao Martialay	30,82
D. Jesús Fernández Pleyán	30,64
D. Ramón Gabilondo Alberdi	30,55
D. Fernando Lahoz Navarro	30,41
D. Eduardo Blaise Ombrecht Solichón	30,40
D. Ignacio Angoloti de Cárdenas	30,39
D. Luis Martín Sanz	30,38
D. Juan Antonio Vallejo-Nájera Botas	30,36
D. Mariano Domínguez Recio	30,35
D. Luis García Castrillo Sánchez	30,32
D. Antonio Gómez-Pineda Bellido	30,25
D. Juan Bravo Asenjo	30,22
D. Cirilo Juan Barruso Gallo	30,21
D. Carlos Mestre Rossi	30,20
D. Modesto Martínez Caramés	30,19
D. Francisco Cabanillas Sánchez	30,05
D. Enrique Fernández Basave	30,02
D. Angel Crespo Santillana	30,01
D. Julio Pardo Canalís	30

	Calificación Puntos
D. José Luis Sáenz Fernández	29,96
D. Braulio Atienza Ortega	29,90
D. Tomás Cros Campillo	29,86
D. José Luis Albasanz Gallán	29,75
D. Guillermo Comba Ezquerro	29,73
D. Federico Gil García	29,46
D. Carlos Botella Llusía	29,42
D. Francisco Martín-Rabadán Melgar	29,39
D. Ricardo Herrero Albiñana	29,35
D. Sebastián García Díaz	29,34
D. Francisco Vaquero González	29,33
D. Carlos Ibero Aznar	29,32
D. Nicolás Alonso Astarloa	29,31
D. Rafael de Górgolas Martín	29,17
D. José Luis Barros Malvar	29,14
D. Antonio Estades Ventura	29,10
D. Rafael Alcalá Núñez	29,07
D. Julio Fanconi Monge	29,01
D. Gonzalo Fernández-García Fernández García	29
D. Servando Carlos Camúñez Pajares	28,88
D. Teodoro Moreno López	28,85
D. Miguel Fernández-Criado Pérez	28,80
D. Vicente Gil García	28,76
D. Angel Ortega Núñez	28,73
D. Antonio Salces Blesa	28,54
D. Bernardo Fernández Mirón	28,52
D. Rafael Vela Guillén	28,50
D. Angel Asensio Rey	28,45
D. Luis Antón García	28,42
D. José Manuel García de la Serrana Villalobos	28,36
D. Juan Manuel Palacios Mateos	28,26
D. Jesús Cañizo Suárez	28,25
D. César de Diego López	28,23
D. Fausto González Vélez	28,22
D. Nicolás Llobregat González	28,20
D. Narciso Perales Herrero	28,15
D. Amador Schuller Pérez	28,05
D. Alberto Salgado Alba	28,01
D. Juan Clemente Sanz	27,90
D. José Gómez-Vergara Lumbreras	27,82
D. Francisco de Asís Vicente Sandoval	27,68
D. Enrique Cores Escandón	27,65
D. Alvaro Aguirre de Cárcer López de Sagredo	27,64
D. Luis Navas Migueloa	27,62
D. Cristóbal Martínez Roldán	27,51
D. José Luis de la Rosa Rodríguez	27,50
D. Teodoro Delgado Pérez	27,49
D. Ricardo Vega Alvarez	27,47
D. Antonio Vilar Sancho	27,38
D. Luis Fernández Grau	27,35
D. Luis Bellón Renovales	27,27
D. Enrique Aycart Benzo	27,20
D. Evelio Elizalde Láinez	27,17
D. Francisco Javier Matos Aguilar	27,10
D. Baltasar Gracia Arbona	27,09
D. Francisco Rodríguez Lozano	27,06
D. José Antonio Martínez-Piñeiro Caramés	27,01
D. Felipe de la Cruz Caro	26,95
D. Agustín Valcárcel Juan	26,92
D. Luis Burgoa Sanz	26,91
D. Carlos Daudén Sala	26,88
D. Angel Puras Muñoz	26,87
D. Francisco Calderón Villalobos	26,85
D. Fernando Descalzo Faraldo	26,80
D. Juan Salván Martí	26,74
D. Luis Calatrava Páramo	26,72
D. Jacinto Truchuelo Negrete	26,71

	Calificación Puntos
D. Luis Saiz de los Terreros Ranero	26,70
D. Jacinto Martínez Jaraiz	26,66
D. Alberto Rábano Navas	26,65
D. Antonio García de la Fuente	26,56
D. Manuel Rivero Villanova	26,55
D. Felipe Rodríguez Adrados	26,48
D. José María Segovia de Arana	26,45
D. Eduardo Araújo Dualde	26,42
D. Rafael Fernández-Corredor Leciñana	26,32
D. Arturo Pérez Moreiras	26,31
D. Felipe Antona de la Calle	26,27
D. Valentín Otaño Ruiz de la Torre	26,22
D. Luis Vidal Gamarra	26,14
D. Luis Ignacio Ulecia Mascias	26,05
D. Luis Fernando Baena Herrera	26
D. José Eguiagaray Martínez	25,92
D. José Perianes Carro	25,83
D. José Cipriano Moreno Fraile	25,82
D. Antonio Fuertes Jovellar	25,80
D. Antonio López Zanón	25,63
D. Gerardo Balabasquer López	25,61
D. Joaquín Mouriz García	25,59
D. José Cubillo Ortego	25,57
D. Venancio Sáenz de Tejada González	25,37
D. Antonio Marín Quesada	25,32
D. Mariano Rodríguez Anchuelo	25,10
D. Vicente Pintado Romero	25,08
D. Gabino Uribarri Murillo	25
D. Antonio Sánchez-Covisa Carro	24,93
D. Alvaro Vicente Navarro Marco	24,35

Asimismo que, recogiendo el sentir del mencionado Tribunal, se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del miembro de dicho Tribunal D. Ramón Jiménez Guinea, Director de la Institución Municipal de Puericultura, digno y ejemplar funcionario que, sobreponiéndose a los padecimientos que su enfermedad le producía, continuó hasta mucho más allá de donde podía exigirsele atendiendo a sus obligaciones con su acostumbrado celo y competencia.

Y se acordó, de conformidad con lo propuesto, que se felicite al señor Presidente y a los demás miembros del Tribunal del concurso-oposición de que se trata por el trabajo que ha supuesto la resolución del mismo.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

128. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se muestre parte, para oponerse a la pretensión, en el procedimiento judicial que, iniciado por doña Encarnación Mulé Pozuelo, se tramita en el Juzgado municipal número 8, para que se declare resuelto el contrato de inquilinato celebrado con dicha señora, referente a las fincas número 10 de la calle de la Huerta del Bayo y número 13 de la de Rodas, donde están instaladas unas escuelas de niños, basándose para ello en el hecho supuesto de que se han subarrendado dichos locales; designándose al efecto al Procurador consistorial don Aquiles Ulrich Fach para su representación, y al Letrado D. Víctor Manuel Ortega para que dirija el asunto.

129. Disponer, a propuesta de la Presidencia, y con motivo del reciente fallecimiento de D. Antonio Ibarra Rodríguez Guerra, Ingeniero afecto al Servicio del Tráfico, que de todo lo referente a circulación, señalización y estacionamiento se encargue directamente el Director de Vías,

Circulación y Transportes, D. José María Cano, y cuanto se relacione con la tramitación y reconocimiento de taxímetros y vehículos de servicio público se encomiende al Ingeniero D. Franco Guitart Sivilla, que quedará afecto a la Delegación de Tráfico; y que se nombre a D. Francisco Velasco, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, para el cargo de Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en sustitución del señor Guitart Sivilla.

130. Disponer, a propuesta del señor Vicepresidente de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, que, como consecuencia de las disposiciones que han regulado la anexión de términos municipales, debe aplicarse a los mismos el régimen de municipalización que con carácter de monopolio presta la Empresa Mixta Municipalizada de Pompas Fúnebres; debiendo regir en los términos anexionados las mismas tarifas que se aplican en la actualidad a lo que constituía el antiguo término de Madrid.

131. Celebrar con el Sindicato Provincial del Seguro un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile que con motivo del Día del Seguro se celebrará a las once de la noche de este día en la sala de fiestas del cinematógrafo Salamanca, señalándose a tal fin la cifra de 250 pesetas, ya que no existe posibilidad de exención del referido impuesto.

132. Disponer, con motivo de la petición formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos para que se autorice la celebración de la verbena de San Fernando en la plaza de la Moncloa, que se oficie al expresado organismo sindical en el sentido de que el Ayuntamiento no autoriza el emplazamiento de la citada verbena en el lugar señalado.

133. Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento con motivo de la designación de D. José Fernández Cela para el cargo de Delegado provincial de Sindicatos. Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XIV del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército sobre prórrogas de incorporación a filas de segunda clase por razón de estudios, se pone en conocimiento de los mozos pertenecientes a los reemplazos de los años 1948 a 1951, ambos inclusive, que actualmente disfrutan de dicho beneficio y deseen prórrogarlo por un año, y a los del reemplazo de 1952 que deseen acogerse al indicado beneficio, la obligación que tienen de solicitarlo, durante el corriente mes de mayo y el de junio próximo, del señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta a que pertenezcan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 279 del referido reglamento, y de acuerdo con el texto de los artículos que al final se transcriben.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los interesados en dichas prórrogas de segunda clase que las Juntas de Clasificación de las tres Cajas de Recluta de esta capital fallarán los expedientes citados el día 7 del próximo mes de julio. Estos actos serán públicos, y la asistencia de los interesados a los mismos, voluntaria.

Madrid, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Corresponden a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 1 (paseo de la Reina Cristina, número 5, planta baja), los mozos de los distritos del Centro, Latina, Universidad y Chamberí de esta capital.

Corresponden a la Junta de Clasificación y Revisión de

la Caja de Recluta número 2 (paseo de la Reina Cristina, número 5, planta primera), los mozos de los distritos de Buenavista, Ventas, Tetuán y Chamartín, y barrios de Canillas, Canillejas, Barajas y Hortaleza.

Corresponden a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 3 (avenida de la Ciudad de Barcelona, 32), los mozos de los distritos de Carabanchel, Retiro, Mediodía, Arganzuela y Vallecas.

REGLAMENTO

Art. 278. Los mozos del reemplazo anual que cursen estudios en territorio nacional o en el extranjero; los que justifiquen hallarse pendientes de tomar parte en unas oposiciones ya convocadas para obtener destino del Estado, Provincia, Municipio o Empresa de carácter oficial; los religiosos profesos que se estén preparando para los Ministerios propios de su Instituto, y los profesionales artistas u obreros pensionados para ampliar sus estudios en el extranjero podrán retrasar la incorporación a filas por un año, contado desde el 1 de agosto a igual fecha del año siguiente, plazo que podrá ser prorrogado por períodos de un año durante cinco consecutivos, solicitados anualmente por los interesados.

Art. 279. Los comprendidos en el artículo anterior que deseen disfrutar prórroga de incorporación a filas de segunda clase por un año lo solicitarán durante los meses de mayo y junio, mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, o al Negociado de Reclutamiento a que pertenezca el Municipio en que fueron alistados, firmadas por los interesados, o por sus padres o tutores si fueran menores de edad. Si al formular la petición de prórroga no hubieran sido clasificados por la Junta o tuvieran pendiente recurso de alzada, lo harán constar en sus instancias, para que antes de resolver la petición se tenga en cuenta la clasificación que se les adjudique y sean eliminadas las peticiones de los clasificados excluidos totalmente del servicio militar y separados temporalmente del contingente.

A las instancias solicitando prórrogas de segunda clase de un año por razón de estudios ya comenzados, se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación de matrícula, o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el director del establecimiento oficial o academia en que curse sus estudios, o por su profesor particular si fuera privada.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas, y cursos académicos en que lo fueron.

c) Certificación del jefe del establecimiento de enseñanza, o profesor particular, referente a su aplicación y comportamiento escolar; y

d) Certificado de buena conducta.

Los que cursen estudios para actuar en oposiciones ya convocadas expresarán en sus instancias la fecha del *Boletín Oficial* en que fueron anunciadas, y acompañarán a ellas los documentos precisos para acreditar que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

* * *

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

D. Gregorio Candil Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle de Ruiz de Alda, 12 (Vallecas).

D. Enrique Prádenas García, para pensión en la calle de Ulpiana Benito, 1 (Chamartín).

D. Cándido Jiménez Gallar, para venta por mayor de ferretería y metales en la calle del Olvido, 62.

D. Esteban Sánchez Ramos, para depósito cerrado de almacén de sacos vacíos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 85.

D. Santos Montero Bayón, para venta de patatas fritas en la calle del Arcipreste de Hita, 8 (plaza de la Moncloa).

Pardo y Compañía (S. R. C.), para tienda de ultramarinos y venta de fiambres y repostería en la calle del Marqués de Urquijo, 32.

D. Juan Gordillo, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Vallehermoso, 24.

D. Marino Herrero, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Ponzano, 4.

D. Doroteo Elvira Entero, para despacho de leche en la calle de Paulina Odiaga, 35 (Carabanchel Bajo).

D. Miguel Montalvo López, para despacho de pan en la calle de Mirasierra, 18 (Colonia Moscardó).

Doña María Paniego Sanz, para cacharrería en la calle del General Ricardos, 155.

Doña María Moreno Martínez, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Chamberí, cajón números 35 y 36.

La Hispacomin (S. A.), para oficinas en la calle de Hortaleza, 20.

Doña Julia Diéguez Sepúlveda, para venta de artículos de limpieza en la calle de Hernani, 65.

D. Amadeo de Tomás Fernández, para oficina administrativa en la calle de Fuencarral, 61.

Productos Pinedo (S. A.), para depósito-almacén de chocolates, bombones, turrónes, caramelos y mermeladas en la calle del General Mola, 78.

D. Alfredo Barcia Parada, para depósito cerrado de útiles de pintor en la calle de Leganitos, 10.

D. Luis Herranz García, para taller de composturas de cerrajería en la Cava Alta, 15.

Doña Margarita Ruiz, para peluquería de señoras en la calle de Antonio López, 34.

D. José María Dumas, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 66.

D. José González Serrano, para depósito cerrado de materiales sanitarios en la calle del Generalísimo, 53 (Vallecas).

Doña María Benito Delgado, para venta de dulces y pasteles en la calle de Hortaleza, 2.

D. Rafael Esteban Sanchiz, para oficinas en la calle de Hortaleza, 66.

D. Gerardo Peláez Morán, para instalar una mesa de fútbol en la calle de José Antonio, 31 (Vallecas).

Doña Severa Maquedano del Pino, para frutería y verdulería en la calle de Julio López, 13 (Colonia Moscardó).

D. Francisco Segura Navarro, para oficina en la avenida de José Antonio, 55.

D. Eriquo Simón Rodero, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de José Antonio, 113 (Vallecas).

Doña Pilar Ramiro López, para tabajería y chacinería en el Mercado del Generalísimo, cajón número 7 (Vallecas).

D. Eduardo Fernández García, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Luis López, 1 (Vallecas).

Doña Marina Pascua Izquierdo, para tabajería en el Mercado de Maravillas, cajón número 50.

D. Tirso Sánchez Calvo, para mercería y venta de artículos varios en la plaza de José Antonio, 5 (Barajas).

Doña Generosa Peña Santiuste, para pensión en la carrera de San Jerónimo, 3.

Doña Florentina Herraiz Villaverde, para cacharrería en la calle de Tréviño, 8 (Chamartín).

Madrid, 19 de mayo de 1952.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
19-5-1952	Obras de construcción de alcantarillado en el camino de la Laguna, entre la calle del General Muñoz Grandes y el camino de las Animas.—Presupuesto de contrata	1.180.670,22
19-5-1952	Obras de pavimentación del camino de Alcorcón, en Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata	212.282,49
21-5-1952	Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de las Azulinas.—Presupuesto de contrata	263.497,25
27-5-1952	Obras de urbanización de la calle A, en la zona industrial de la Prosperidad.—Presupuesto de contrata	1.063.999,38
29-5-1952	Obras de urbanización de la calle B, en la zona industrial de la Prosperidad.—Presupuesto de contrata	920.399,83
29-5-1952	Obras de pavimentación de la calzada y aceras, construcción de alcantarillado y absorbaderos e instalación de tuberías y bocas de riego y abastecimiento de aguas en la calle de Jorge Juan, entre la del Doctor Esquerdo y la de Enrique d'Almonte.—Presupuesto contrata	1.472.691,22
10-6-1952	Suministro de papeles, cartulinas y cartones que sin limitación de cantidad ni clase precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales durante el plazo de un año.—Presupuesto de contrata	750.000
10-6-1952	Obras de urbanización de la calle del Niño Jesús, junto a la línea de ferrocarril, entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle del Doctor Esquerdo.—Presupuesto de contrata	1.097.475,30
	Obras de explanación y colocación de bordillos en las calles Oeste, Sur y Este que rodean la estación de trolebuses construída en la avenida de Alfonso XIII. — Presupuesto de contrata	414.304,27
	Obras de pavimentación de la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de San Bernardo y Vallehermoso. Presupuesto de contrata	620.158,48
	Obras de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo (Carabanchel Bajo).—Presupuesto de contrata ...	1.008.964
	Obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construídos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, en las inmediaciones de la Segunda Avenida Transversal, con fachadas a estas avenidas y calles posteriores.—Presupuesto de contrata	2.373.060,60
CONCURSOS - SUBASTAS		
29-5-1952	Obras de construcción de colectores en los arroyos Aluche y Meaques. Presupuesto de contrata	6.931.778,16
9-6-1952	Obras de construcción de alcantarillado con destino a las viviendas edificadas para empleados de la Empresa Municipal de Transportes junto al lugar de emplazamiento de la proyectada estación de tranvías de Fuencarral.—Presupuesto de contrata	1.619.304,11

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de construcción del andén central en la avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua plaza de toros.—Presupuesto de contrata	1.833.526,83
CONCURSOS		
20-5-1952	Suministro y confección de tres uniformes para Inspectores y 210 para Agentes del Cuerpo de Policía Urbana. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica. — Presupuesto de contrata	214.676,25
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
19-5-1952	Adquisición y suministro de carbones de antracita, en sus calidades de cribado y galleta, durante el plazo de un año. — Precio tipo calculado	2.250.000
19-5-1952	Arriendo y explotación del quiosco situado en las inmediaciones de la puerta del Pacífico, del Retiro, llamado La Cabaña, por término de cinco años.—Canon anual	1.000
21-5-1952	Obras de abastecimiento de aguas al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena desde la arteria del Canal de Isabel II de la carretera de Aragón. — Presupuesto de contrata	197.964,72
21-5-1952	Arrendamiento de la Casa del Contrabandista, del Retiro, denominada hoy Florida Parque, por el plazo de diez años.—Canon tipo anual ...	100.000
	Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Dieciocho de Julio (Puente de Vallecas). Presupuesto de contrata	791.292,72

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construídos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, en las inmediaciones de la Segunda Avenida Transversal, con fachadas a estas avenidas y calles posteriores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 2.373.060,60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 40.595,91 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 81.191,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde

o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Universidad, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22, del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en la prolongación de la avenida del General Mola.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Dieciocho de Julio (Puente de Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

CONCURSO-SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo último, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción del andén central en la avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua plaza de toros, con sujeción a las bases y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.833.526,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 32.502,90 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando al respectivo resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 65.005,80 pesetas, de conformidad con la ley de 17 de octubre y decreto de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, correspondientes a las Zonas Segunda y Tercera, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, bases especiales, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno; conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número 1, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo contendrá la proposición económica, que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y un sello municipal de pesetas 1,60.

Por separado, y a la mano, entregará el resguardo de constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación (sobre número 1), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre número 2) y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto de los licitadores admitidos por la Mesa, pasará a la Comisión de Fomento a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta, previo el informe que previene el penúltimo párrafo de la base segunda de las especiales facultativas.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre número 2) de las ofertas admitidas, acto al que serán previamente invitados los licitadores seleccionados; procediéndose en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica, y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de

16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción del andén central en la avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua plaza de toros.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta en pública licitación las obras de construcción del andén central en la avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua plaza de toros, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

ANUNCIOS

Empréstito de la Villa de Madrid de 1931

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

"Con arreglo a lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 100.000.000 de pesetas en obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1931 (ordinario), vengo en disponer:

Que el día 16 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario e Interventor del Ayuntamiento, se celebre en la Primera Casa Consistorial el vigésimo sorteo (vigésimo segundo con arreglo al cuadro de amortización) para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 500 pesetas, 625 obligaciones.

— B, de 2.500 — 251 —

— C, de 5.000 — 62 —

De la serie A se extraerán 63 bolas, de las que 62 amortizan 620 obligaciones, a razón de diez por bola. Las cinco que faltan para completar las 625 objeto de amortización serán: dos, los números 22.569 y 22.570, procedentes de la serie incompleta número 2.257, y las tres que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 25 bolas, de las que 24 amortizan 240 obligaciones, a razón de diez por bola. Las once que faltan para completar las 251 objeto de amortización serán: tres, los números 2.438 a 40, procedentes de la serie incompleta número 244, y las ocho que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán seis bolas, de las que cinco amortizan 50 obligaciones, a razón de diez por bola. Las doce que faltan para completar las 62 objeto de amortización serán: siete, los números 3.144 a 50, procedentes de la serie incompleta número 315, y las cinco que restan se tomarán de la última bola extraída.

Es de advertir que no habiéndose negociado totalmente las obligaciones de este Empréstito, no entrarán en suerte las obligaciones en cartera, según determina la base sexta de la emisión, por lo cual, si resultan agraciadas con la suerte las obligaciones que a continuación se expresan, se entenderá que amortizan las siguientes:

Serie A, bola número 4.566, amortiza las obligaciones números 45.651 y 52.311.

Serie B, bola número 1.581, amortiza las obligaciones números 15.801 a 8.

En estos casos se procederá, con arreglo a la tabla aprobada, a sacar otra u otras bolas.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de la Intervención.

Las bolas de las tres series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Empréstito de Mejoras urbanas de 1923

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

"De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 40.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de Mejoras urbanas de 1923, vengo en disponer:

Que el día 16 de junio del corriente año, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario e Interventor del Ayuntamiento, se celebre públicamente en la Primera Casa Consistorial el sorteo número 29 para la amortización de 1.673 obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto se formarán 6.830 bolas o series de diez obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 167 bolas, que amortizan 1.670 obligaciones, a razón de diez por bola. Las tres que faltan para completar las 1.673 obligaciones objeto de amortización serán los números 39.428, 39.429 y 39.430, procedentes de la serie incompleta número 3.943.

El último cupón pagadero a las obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de la Intervención.

Las 6.830 bolas que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en el anterior sorteo, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente en virtud del cual ha recaído acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de abril último, por el que se suplementa en la suma de 3.500.000 pesetas el crédito consignado en la partida 71 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, destinada al pago de expropiaciones, detrayéndose tal suma del remanente resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario de dicha zona de 1951.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Venciendo en 1 de julio de 1952 el cupón trimestral de intereses de los empréstitos municipales, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado 2.º (Recepción de Valores) de la Sección de Ingresos de Presupuestos extraordinarios y Deuda de la Intervención, a partir del día 1 próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago, indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Banco Hispano Americano proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 68 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Fernández proyecta instalar varios elementos de trabajo en el taller mecánico de la casa número 13 de la calle del General Pardiñas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Fajardo proyecta establecer una imprenta en la casa número 9 de la calle del Doctor Albiñana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Herederos de Bienvenido Esteban Lahoz proyectan establecer un laboratorio de productos químicofarmacéuticos, con imprenta, cajas de cartón y seis electromotores con fuerza total de ocho caballos, en la casa número 21 de la calle del Teniente Coronel Tella.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Duarín (S. A) proyecta establecer una carpintería mecánica, con doce electromotores con fuerza total de 36,80 caballos, en una casa sin número de la 4.ª Transversal de Bolívar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Martín y Escudero (S. R. C.) proyectan instalar tres electromotores con fuerza total de cuatro caballos como ampliación de los ya existentes en la casa número 56 de la calle de la Pilarica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Matías Jiménez Frutos proyecta establecer un taller de ajuste, con cuatro electromotores con fuerza total de 1,34 caballos, en la casa número 16 de la calle de la Residencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Rodríguez López proyecta establecer un taller de composturas de calzado, con dos electromotores con fuerza total de 1,35 caballos y un alternador de 3,50 kilovatios, en la casa número 46 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Ibáñez (S. L.) proyecta establecer un despacho de carbones y leñas en la casa números 13 y 15 de la calle del Teniente Coronel Valenzuela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números del 101 al 107 de la avenida del Generalísimo (Vallecas), se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 4 de junio de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES